

X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

El Derecho y sus Diferenciaciones.

Florencia Sanna y Luis María Ousset.

Cita:

Florencia Sanna y Luis María Ousset (2005). *El Derecho y sus Diferenciaciones. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-006/532>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

X° JORNADAS INTERESCUELAS
DEPARTAMENTOS DE HISTORIA
Rosario, 20 al 23 de septiembre de 2005

Título:

El Derecho y sus Diferenciaciones

Mesa Temática: N° 57

“Marginación y exclusión: otras formas de pensar la agonía y la muerte”

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Derecho
y Ciencias Sociales

Autores

Sanna, Florencia

Estudiante de abogacía

Dirección: Laprida 822, Dep.1

Teléfono: (0381) 422-8820

E-mail: florenciasanna@yahoo.com.ar

Ousset, Luis María

Estudiante de abogacía – Personal de Apoyo – Grupo de Investigación, dirigido por
la Profesora Judith Casali de Babot CIUNT

Dirección: Inca Garcilaso 1765

Teléfono: (0381) 436-7649

E-mail: luisousset@hotmail.com

EL HABITAT DE LAS DIFERENCIAS

Multitud de hombres, habitantes de un país determinado, país limitado por fronteras que obedecen a leyes y a un gobierno único. Cuatro criterios para definir, según los Enciclopedistas del siglo XVIII, el término **nación**, nuevo sujeto de la historia.

En esta noción estatal converge la heterogeneidad que en los últimos años ha debilitado la filigrana del tejido social con la creación de categorías estigmatizadoras, marginalizadoras y excluyentes, partículas que confluyen en el concepto polisémico de exclusión, fracturando la red residual en los de abajo y los de afuera.

Los de abajo: pobreza individual y estructural con reclamos cuantitativos para satisfacer necesidades básicas. Los de afuera: marginalizados, posicionados por las estructuras de las relaciones de poder, con reclamos cualitativos para su inclusión en el sistema.

Tanto uno como otro conforman una **Democracia Restringida**, “un sistema electoral donde se puede elegir a quien decidirá, no decidir posteriormente”¹.

Sujetos susceptibles de mecanismos disciplinadores e incipientes mecanismos reguladores. Receptores pasivos de políticas públicas ineficientes, legislaciones portadoras de un discurso racionalista negador de las diferencias, que disfrazan un universo abstracto con ausencia de políticas sociales inclusivas, promocionales y anti-asistencialistas.

Todo esto, producto de una fuerza centrífuga creada por la ley (entendemos con el empleo de esta palabra a toda la universalidad jurídica) ha erosionado, dejando un fragmentado tejido donde emergen nuevos actores, espectadores y excluidos. Algunos de ellos activistas de una asistemática, discontinua insurrección con propuestas disimiles, distintas: cuantitativas y cualitativas, que en sus fines exigen que el poder, en su despliegue de relaciones de fuerza y lucha constante, los constituya al menos en una clase hoplita y provoque un progresivo movimiento centrípeto sistemático estructural.

Los mecanismos de poder, creemos, no responden a una rigidez absoluta e inmutable; estos se han ido institucionalizando en la sociedad bajo un espectro organizativo que supone concordancia con las diferentes situaciones, elaborándose en una compleja gama de variables que son aceptadas como positivas por las diferentes redes sociales.

¹ Juan Villareal: *La exclusión social*, Buenos Aires, Grupo Editorial Norma S.A., 1996, Pág. 88.

Los de abajo como los de afuera requieren reconocimiento como entidades no públicas, ni privadas, ni siquiera ideal, sino, como personas físicas en un sistema que no los asume como seres vivos del hábitat y si lo hace se asegura, de manera directa o indirecta, según la variable de observación que se utilice, que sigan manteniéndose en su *statu quo* con reconocimientos elásticos y efímeros que carecen de ser trascendentales para modificar las situaciones contempladas. Llamadas estas, políticas públicas, reformas sociales, constitucionales, legislativas, el mecanismo transformador legitimado es siempre el mismo: **la ley**.

Cabe de este modo preguntarse ¿son las relaciones de poder, a través de sus variables, las que establecen las diferenciaciones?, ¿qué relación existe entre los de abajo y los de afuera?, ¿existe un elemento implícito en ambas categorías?, ¿cuál es la implicancia que tiene en todo esto la relación poder-derecho-ideología?

Con todas estas preguntas planteamos explícitamente la estructura de esta ponencia, que pretende imbuirse en un debate que requiere, esencialmente, asumir la existencia **del otro** como entidad física que exige a gritos el cambio de un endémico problema de nuestra sociedad, la exclusión y la marginación.

Mecanismos de poder

Es la norma la que reconoce al individuo como tal, lo categoriza, le marca su identidad, lo individualiza. Es la norma la que nos dice desde cuándo hay vida, los pasos a seguir para que ese nuevo sujeto sea reconocido como tal, en un entramado jurídico que reconoce en esa persona un cúmulo de derechos y garantías que le corresponden por su calidad de persona.

Todo esto implica para los sujetos de la red social un conocimiento del otro, de su propia existencia, en otras palabras la relación de conocimiento es y debe ser mutua, bajo el peligro de sobrepasar las imposiciones de verdad que el sistema normativo ha impuesto a sus adjudicatarios.

Es por todo esto que el no-reconocimiento del otro como persona implica negación. Esta negatividad hacia el otro se ve representada en conglomerados edificantes de las desigualdades. Y es aquí en donde juegan los mecanismos de poder.

Al considerar al poder en nuestro trabajo como elemento de estudio no debemos preguntarnos ¿qué es el poder? ni ¿de dónde viene el poder? si no ¿por qué medios se manifiesta el poder?, ya que contestando este último interrogante habremos identificado al poder (respondiendo de este modo la primera pregunta) y consecuentemente caracterizado (dando respuesta a la planteado en segundo lugar)

El poder, siguiendo a Foucault, presupone en sus relaciones o estructuras que ciertas personas ejercen el poder sobre otros, por lo tanto, necesita en su ejercicio la existencia de por lo menos dos sujetos “compañeros”, como los llama el autor señalado. Aunque es dable realizar la siguiente aclaración “las relaciones de poder no deben ser consideradas de una manera un poco esquemática como: de un lado están los que tienen el poder y del otro los que no lo tienen”². Un poder que no implica una renuncia a la libertad (ya que su ejercicio necesita de sujetos libres) sino simplemente una transferencia de uno y de todos a unos pocos que dominan las relaciones del mismo.

Centrándonos en el análisis que nos compete es necesario desmembrar lo que Foucault llama el sistema de diferenciaciones, compuesto por las determinaciones impuestas por la ley, por las tradiciones de status o privilegio, etc.

El poder se expresa a través de este sistema de diferenciaciones. Es necesario señalar que si bien nosotros en este trabajo analizamos únicamente a la ley, en mayor amplitud en relación a las otras categorías estigmatizadoras, no reducimos la concepción de poder sólo al derecho, sino por el contrario apoyamos las propuestas que Foucault realiza en el siguiente párrafo: “En otras palabras, Occidente nunca tuvo otro sistema de representación, de formulación y de análisis del poder que no fuera el sistema de derecho, el sistema de la ley. Yo creo que esta es la razón por cual, a fin de cuentas, no tuvimos hasta recientemente otras posibilidades de analizar el poder excepto esas nociones elementales, fundamentales, que son las de ley, regla, soberano, delegación del poder, etc. Y creo que es de esta concepción jurídica del poder, de esta concepción del poder a través de la ley y del soberano, a partir de la regla y la prohibición, de la que es necesario ahora liberarse si queremos proceder a un análisis del poder, no desde su representación sino desde su funcionamiento”³.

² Michel Foucault: *Las redes del poder*, Buenos Aires, editorial Almagesto, 1992, Pág. 29.

³ Ibidem, Pág. 12.

Si tomamos como punto de estudio a la ley, como representación del poder, sea en su construcción lógica **ser: deber ser**, axiológica, aunque algunos nieguen su existencia, observamos que ésta es productora de sentidos ya que reconoce por su intermedio a los sujetos activos o pasivos de una determinada relación jurídica estructurante. En otras palabras yo tengo esto por la posición que ocupo y tu tienes lo otro (lo que el lenguaje jurídico llama sujeto activo, sujeto pasivo) ¿No es acaso ésta una manifestación del poder, en cuanto a su representación? La ley concede o niega a sus potenciales receptores, es ella la encargada de distribuir, de dirigir, en definitiva de estructurar las relaciones de los sujetos.

No pretendemos darle a ésta una entidad ontológica, reduciendo equívocamente nuestro análisis, simplemente pretendemos pensar a la construcción normativa como reguladora de las relaciones sociales, intentando encontrar en su formulación, sanción, aplicación, tres distintas variables de una manifestación del poder.

En su formulación lógica, la objetivación de una categoría negadora, universalizadora de valores, según nuestra perspectiva. En su sanción, la utilización de los mecanismos que la estructura legal le ha proporcionado. En su aplicación, el monopolio de la fuerza, el brazo legitimado, la institución legitimada para ejercer el control, otorgar las concesiones, etc. Mecanismos disciplinadores o reguladores en el sentido foucaultniano.

El poder es algo que se elabora, transforma, organiza en una situación espacio-temporal determinada. El mecanismo trascendental que utiliza el poder para elaborarse y organizarse es el derecho, a través de éste se construyen mecanismos reguladores y disciplinadores en la sociedad, que tienen la particularidad de ser diferentes, pero que no se autoexcluyen sino que por el contrario se complementan y articulan uno con el otro. Foucault se encargó de caracterizar estos mecanismos que mencionaré brevemente. En el siglo XVII y XVIII existió una tecnología de poder que llamó disciplina y la caracterizó de este modo: “Disciplina es, en el fondo, el mecanismo del poder por el cual alcanzamos a controlar al cuerpo social hasta los elementos mas tenues..., los individuos”⁴. Son en definitiva, como él las llama, **técnicas de individualización del poder**, “se trata de

⁴ Ibidem, Pág. 15.

aquellos procedimientos mediante los cuales se aseguraba la distribución espacial de los cuerpos individuales y la organización de todo un campo de visibilidad”⁵.

Podemos mencionar algunas de sus características como el de ser individuales, aseguradoras, etc.

Por otra parte Foucault señala la aparición de una segunda familia de tecnologías del poder, cuyo momento histórico es la segunda mitad del siglo XVIII, de este modo señala el autor “el siglo XVIII descubrió esa cosa capital: que el poder no se ejerce simplemente sobre los individuos entendidos como sujetos-súbditos..., se descubre que aquello sobre lo que se ejerce el poder es la población”⁶. Esta es una tecnología no disciplinaria del poder, aunque por eso no la excluye sino que la utiliza como cimiento para radicarse definitivamente. Entre sus características podemos mencionar hechos aleatorios que se producen en una determinada población considerada en su duración, mecanismos de previsión, medidas graduales, etc.

Para Foucault todo este proceso histórico implicó el paso del viejo derecho de soberanía **hacer morir dejar vivir** al nuevo derecho llamado bio-política **hacer vivir dejar morir**.

Si tomamos este proceso como evolutivo podemos entonces preguntarnos ¿en qué momento nos encontramos? ¿será el de soberanía o el de bio-política? Una respuesta foucaultniana nos ubicaría, sin dudar, en el segundo momento. Ahora bien, planteamos nuevamente otro interrogante, una política pública ineficaz, insuficiente, estéril ¿hace morir (soberanía) o deja morir (bio-política)? Nos ubicamos una vez más en la segunda de las tecnologías del poder, la bio-política. Es dable afirmar que si el poder termina con la muerte, siguiendo a Foucault ¿qué le conviene más a los hacedores del poder, hacer morir o dejar morir? Creemos que la expresada en segundo término es la más tentadora para éstos, ya que una política pública que mata, pero gradualmente, es mucho menos revoltosa y mediática que una que lo hace instantáneamente.

La provincia de Tucumán fue conocida en el plano nacional e internacional, cuando se registraron casos de niños fallecidos por la desnutrición, factor que desencadenó variadas

⁵ Michel Foucault, *Genealogía del racismo*, Buenos Aires, editorial Altamira, 1993. Pág. 173.

⁶ Michel Foucault, *Las redes del poder*, Buenos Aires, editorial Almagesto, 1992, Pág. 18.

investigaciones en el ámbito periodístico a través de las cuales se conocieron las falencias del sistema de salud aplicado por el estado.

En alusión a esto proponemos el análisis de la siguiente situación: en la provincia de Tucumán un Juez ordenó al Estado Provincial que en 24 hs. internara a una nena de 3 años de edad con una desnutrición crónica, es decir, agravada por el tiempo transcurrido sin haber obtenido una solución que atacara el problema de fondo. El gobierno con su política de **dejar morir**, sabía de la existencia y estado de esta nena y de las reiteradas internaciones en distintos hospitales, es decir, a pesar de estar institucionalizada, prolongaban su agonía dando sólo paliativos a su complejo cuadro. La demanda se fundaba en la insuficiente atención del Estado durante esos años invocando el derecho a la vida y a la salud.

A la vez no son sólo los mecanismos disciplinadores los que fallan, es decir, excluyendo, marginalizando, también lo son los mecanismos reguladores. Analicemos otro ejemplo de la provincia de Tucumán. Esta cuenta con una organización legislativa unicameral compuesta por cuarenta legisladores, y está dividida. Además, en tres secciones electorales (capital, este, oeste) La Legislatura se compone con dieciocho legisladores por capital, once por la sección este, once por sección oeste, dato acorde a lo establecido por el Art.139 de la Constitución Provincial. Lo paradójico de la cuestión es que si analizamos los datos resultantes de los censos 1991, 2001 llegamos a la conclusión que existe una profunda discordancia entre la normativa vigente y la situación poblacional, que indica que la distribución de escaños por sección es arbitraria e inconstitucional, ya que afecta garantías prescriptas por el Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional.

A continuación adjuntamos un cuadro ejemplificativo de la población en la Provincia conforme a los últimos tres Censos Nacionales de Población y Vivienda⁷.

Secciones	Población	Población	Población
	1980	1991	2001
Capital	395.373	473.271	527.607

⁷ Fuente dirección provincial de estadística.

Este	240.536	262.570	304.734
Oeste	336.746	406.264	506.182
Total	972.655	1.142.105	1.338.523

Estas diferencias llevan inevitablemente a la desigualdad en el sufragio de los ciudadanos, corrompen el principio de **un hombre, un voto** y alteran la esencia misma de la democracia.

El gráfico siguiente ejemplifica lo planteado:

Secciones	Según Constitución	Según Censo 2001
Capital	18 Legisladores	16 Legisladores
Este	11 Legisladores	9 Legisladores
Oeste	11 Legisladores	15 Legisladores
Total	40 Legisladores	40 Legisladores

Existen, en función de lo planteado, cerca de 200.000 personas que ven violado su derecho, su garantía constitucional, haciendo de esta democracia un embudo cada vez más restringido que discrimina en función de una norma que no se ajusta a la realidad demográfica de una provincia golpeada por la exclusión y la marginación. Ya no sólo desean **dejarnos morir** sino que también ahora desean **acallarnos** restringiendo nuestra voz representativa.

Los ejemplos bastan y son de arduo estudio en función de que es dable deducir de su análisis una gran cantidad de conclusiones que nos remiten a los fundamentos teóricos planteados anteriormente.

Siguiendo la línea de este trabajo, dando así paso a otro de los objetivos planteados por éste, podemos decir que: la institucionalización a través del derecho permitió, a nuestro entender, la distinción entre nosotros y otros así como el reconocimiento o negación de los

sujetos que intervienen en las relaciones de poder. Por esto creemos necesario el estudio de las relaciones entre los de abajo y los afuera en función de una característica que los contiene: **la agonía**.

Los de abajo y los afuera

Pobres y excluidos, sujetos emergentes de una de las tantas fracturas del tejido social heterogéneo que ha sido lacerado aún más en los últimos años, por magras y desacertadas políticas públicas no inclusivas, participativas, promocionales y anti-asistenciales. Esto significa falta de planificación, canalización racional de recursos económicos, capacitación y formación de recursos humanos (efectores, colaboradores, auxiliares, etc.) con programas que estimulan la mera recepción pasiva de recursos materiales y económicos sin fomentar conductas activas de protagonismo. Actividades de reposo, más no de movimiento.

La doble subjetividad pobres-excluidos especificada en un criterio sociocultural y socioeconómico en los de Afuera, prevaleciendo este último en los de Abajo, constituyen agentes a los que se les ha vedado ser sujetos de cambio pero si son objetos privilegiados de políticas públicas asistencialistas y acciones clasistas de beneficencia y caridad.

“Para que la pobreza, la marginalidad, las diversas formas de exclusión social actuales (pobres, mujeres, ancianos, jóvenes, niños, indígenas, migrantes y otros) pudieran ser contempladas como “objetos de estudio”, primero debieron ser constituidas como objetos “anormales” de lo social. Como distantes de la razón, la ciencia, la objetividad, dirigidas por una reacción social de apartamiento. De segregación frente a la normalidad de la razón, de fragmentación del otro ante un poder que intenta dominar; frente a lo cual la ciencia positiva disimula sus valores y sus efectos. Positivismo, Keynesismo, liberalismo comparten aspectos de este enfoque. Se hacen parte de una visión indiferenciada de la sociedad, que encubre y sanciona las diferencias efectivamente existentes”⁸.

Dentro de esta concepción de anormalidad a lo largo de la historia pobres y excluidos (leprosos, homosexuales, mujeres, ancianos, enfermos, locos), fueron

⁸ Juan Villareal, *La Exclusión Social*, Grupo Editorial Norma, Buenos Aires, 1996, Pág.19.

conformando el tejido residual de la sociedad fragmentada dejando un atiborrado escenario de luchas de clase y luchas estamentales respectivamente.

“La heterogeneidad social reciente de los países Latinoamericanos introduce con fuerza el tema de la exclusión en sus sociedades, con diversos sentidos: cultural, étnico, socioeconómico, migratorio, nacional, histórico. En donde la simplificación de la homogeneidad social capitalista del burgués y el asalariado en una economía disciplinaria, cerrada, monetaria, se vuelve una ilusión conceptual o un punto de partida de una “utopía” escasamente realista. Pareciera que preocupa más remarcar la cuestión de la inclusión: es una posición ideológica más liberal que popular, más estrictamente capitalista que societal, eventualmente más preocupada por el orden jerárquico de la sociedad que por el bienestar y la felicidad de todos los seres humanos”⁹.

En la cita están cristalizadas las relaciones: Pobreza -Igualdad y Exclusión – Inclusión.

La Equidad exigida en la pobreza se vincula con el análisis de la Desigualdad como no-sometimiento y como no-discriminación (término empleado por Roberto Saba) Ambas extraídas implícitamente de nuestra Constitución Nacional, una en la parte orgánica, la otra en la Declaración de Derechos y Garantías.

La primera responde al ideal básico de igualdad de trato ante la ley fundada en arbitrariedad o prejuicios, englobándose en lo que se llama Igualdad Individual, violación cuyo análisis fue realizado en mecanismos del poder.

La segunda, consecuencia de situaciones de desigualdad estructural a la que se encuentran sometidos algunos grupos de nuestra sociedad. (Ver artículos 16, 75 inc.23 C.N. respectivamente)

Una idea nos protege frente al capricho y la irrazonabilidad, la otra se dirige a revertir prácticas sociales de exclusión y perpetuación de situaciones de inferioridad.

Supongamos que se necesita personal administrativo en una universidad que responda a requisitos lógicamente básicos de responsabilidad, secundario completo, estudios de computación, buena redacción, idiomas, etc. Entre los postulantes se eliminan mujeres y gente baja de estatura.

⁹ Juan Villareal, *La Exclusión Social*, Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, 1996, Pág. 29.

En el primer caso sería una exclusión, ya que se trata de un grupo sojuzgado, sometido. En cambio, si fuera el motivo la baja estatura no se trataría de una Categoría Sospechosa (categoría que la Corte Suprema tiende a erradicar justificada en su doctrina de No perpetuación de la inferioridad (caso González de Delgado, Cristina y otros c/ Universidad Nacional de Córdoba)

Como corolario tenemos el siguiente esquema:

A)Criterio sociocultural cualitativo	<ul style="list-style-type: none"> -Los de afuera - Exclusión -Políticas incluyentes
B)Criterio socioeconómico cuantitativo	<ul style="list-style-type: none"> - Los de abajo - Pobreza - Equidad

En la estructura A, representada por los de afuera, grupos segregados cuya constante es la desvalorización de las diferencias nacionales y culturales contenidas en planes de acción estatales, negadores de diferencias que estigmatizan y dejan afuera, sacando de la chistera estadísticas falaces y utilizando magnas campañas publicitarias, que terminan siendo pura e inútil parafernalia.

Es el caso de El Plan Vital para combatir la desnutrición en Tucumán de enero de 2004. Este no estaba plasmado ni siquiera en un decreto, varios integrantes del sistema hasta lo desconocían. Su basamento sólo constaba de un número telefónico para denunciar niños desnutridos, empapelando el gobierno toda la ciudad con este mensaje, denotando a los padres como los autores de un delito.

Como políticas incluyentes encontramos aquellas acciones estatales y comunitarias tendientes a brindar herramientas y fomentar la participación conjunta y recíproca, dando una importante intervención a distintas áreas del ambiente académico, económico, cultural, político, entre otros, con el fin de amalgamar criterios y trabajar desde lo interdisciplinario.

En algunas facultades de Agronomía del país, los estudiantes, a modo de pasantías, asesoran y colaboran en sectores de bajos recursos y de alta analfabetización, en la creación de huertas comunitarias y pequeñas empresas familiares. Esto sería algo así como: enseñar a pescar y no darle el pescado.

En la estructura B, los de abajo, con un reclamo fundamentalmente socioeconómico y con una lucha de tipo clasista. Aquí se encuentran los pobres que reivindican equidad y grandes cambios, que al igual que los excluidos, protagonizan protestas desorganizadas con objetivos de acción no consensuados que resurgen según el panorama coyuntural que se presenta.

Pobres también excluidos en diversas formas y movimientos socialdemocráticos, resistiendo ser atomizados y ser parte además de una democracia restringida.

Ambas categorías se interrelacionan recíprocamente, aunque no siempre se corresponden, ya que algunos excluidos no son pobres y sólo bregan por ser reconocidos en el sistema. Por ejemplo las mujeres en el sector laboral (puestos reservados a hombres desde siempre) y los inmigrantes en países extranjeros para la obtención de la ciudadanía.

A modo de fusionar ambas estructuras va el siguiente esquema¹⁰ de algunas de las posibles relaciones y reclamos recogidos de la compleja red social:

- Los asalariados tienden a mejorar sus salarios.
- Los no asalariados tienden a salarizarse.
- Los pobres tienden a enriquecerse.
- Los no propietarios tienden a tener propiedad.
- Los excluidos tienden a la inclusión y la ciudadanía.
- Los distintos tienden a su aceptación e integración.
- La mujer busca equidad frente al hombre.
- El enfermo trata de ser considerado como ser humano.

¹⁰ Juan Villareal, La Exclusión Social, Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, 1996, Pág. 44.

Conclusión

La investigación de la problemática de la exclusión y la marginalidad nos ha puesto de manifiesto la gran complejidad y relevancia que alcanza la discusión contemporánea de las distintas estructuras de poder. Estas han deformado las relaciones entre dos elementos necesarios para el ejercicio del poder, **el uno y el otro** constituyendo un abismo profundo que los arroja, extendiendo aún más la brecha social.

El panorama no es para nada alentador. Si analizamos este tablero de ajedrez, pareciera que la sociedad esta en jaque, pero la posibilidad de hacer tablas esta todavía latente mientras los receptores pasivos no abandonen su reclamo en busca de su reivindicación como sujetos.

“En los últimos años se presenta una tendencia a una exclusión disciplinaria, a la segregación territorial, la fragmentación social y la deslegitimación de los excluidos, para “legitimar” a un sistema que los deja afuera. Hoy no se vigila panópticamente a los habitantes del internado, la fábrica o la prisión. Se controla perimetral y territorialmente a los habitantes de la sociedad; se excluye cotidianamente racialmente, económicamente, a los que no pertenecen al mundo del ciudadano. Podría decirse que tienden a predominar mecanismos “societalistas” de control (liberales), indirectos, basados en el “valor”. Y entre esos mecanismos, la distinción entre el adentro y el afuera adquiere un peso decisivo”¹¹.

Bibliografía

- * Christian Courtis (compilador), *Desde otra mirada*, Buenos Aires, 2001
- * Michel Foucault, *Las redes del poder*, Buenos Aires, editorial almagesto, 1992
- * Michel Foucault, *Genealogía del racismo*, Buenos Aires, editorial Altamira, 1993
- * Michel Foucault, *Un dialogo sobre el poder*, Buenos Aires, editorial Altaya, 1998

¹¹ Ibidem, Pág. 21.

* Juan Villareal, *La exclusión social*, Buenos Aires, grupo editorial norma S.A., 1996